

Expediente: **5241/24**

Carátula: **LOS QUILMES S A C/ SALAZAR JUAN RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27117088478 - LOS QUILMES S A, -ACTOR

90000000000 - SALAZAR, JUAN RAMON-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5241/24



H106038180981

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III^a Nominación

JUICIO: "LOS QUILMES S A c/ SALAZAR JUAN RAMON s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - ". EXPTE. N° 5241/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: DEMANDA - PRESENTADO POR: LEAS DE BAS, MARIA GLORIA - EN: 04/11/2024 15:32

San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2024.

1) Previo a proveer el escrito de demanda:

a) Acompañe documentación original por Mostrador de la OGA 3, a fin de su resguardo en Caja Fuerte de Secretaría.-

b) Adjunte tasa de justicia por iniciación de juicio (Art. 44, Inc. 1, ley 8467 y ssgtes).-

c) Adjunte tasa de justicia por apersonamiento (Art. 43, Inc. 3, ley 8467 y ssgtes).-

d) Adjunte boleta de aportes Ley 6059.-

e) Adjunte bonos profesionales del Colegio de Abogados.-

f) Adjunte movilidad, en caso de ser necesaria, dependiendo del domicilio del demandado, y tasa de justicia para intimación.-

2) Por Secretaría se procederá a la apertura de una cuenta judicial.- SVG 5241/24

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:

CN=PEREIRA LIZONDO Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228775768

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.